



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

PROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA: EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

ESCUELAS NORMALES
PÚBLICAS DEL ESTADO DE
MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE
ESCUELAS NORMALES

SEN



Lic. Alfredo del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado de México

Comité Estatal de Movilidad Académica de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México
Dra. Liliana Patricia Pedraza Mendoza
Mtra. Rosa María Rodríguez Calderón
Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez
Lic. Oscar Fernando González Soria
Ing. Jorge Alejandro Arce Serna

Secretario Técnico
Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Dirección General de Educación Normal
Subdirección de Escuelas Normales

Obra: Programa Estatal de Movilidad Académica para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Autores
Área de Movilidad Académica
Lic. Jesús Omar Montoya Enríquez
Lic. Adriana Mendoza Ortega

Primera edición 2020
Derechos Reservados Gobierno del Estado de México
Lerdo Poniente No. 300 Col. Centro
Toluca, Estado de México, C.P.50000
www.cape.edomex.gob.mx

Autorización del Consejo editorial de la Administración Pública Estatal N° de Dictamen Técnico:

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra citando la fuente.

Impreso en México



INDICE

Presentación	3
Introducción	5
Objetivos	7
Diagnóstico	9
Marco Conceptual	14
Énfasis para la Movilidad Académica de Escuelas Normales	18
Criterios Generales para la Movilidad Académica de Escuelas Normales	22
Etapas para la Atención de la Movilidad Académica	25
Sobre el Programa Institucional de Movilidad Académica	27
Lineamientos Generales para la Movilidad Académica	32
Bibliografía	38
Directorio	40





PRESENTACIÓN



El desarrollo de la sociedad y su contexto ha provocado nuevas formas de interacción y dinamismo, en las que sus diversas prácticas, entre ellas las educativas, en especial las del tipo superior, son cada vez más complejas, básicamente por la influencia de diferentes tendencias como la especialización, certificaciones, acreditaciones, condiciones de financiamiento, uso de herramientas digitales y sistemas de información virtual, entre otras; entonces el escenario es cada vez más competitivo y desafiante para las Instituciones de Educación Superior; que, con base en la dinámica de sus funciones básicas: docencia, investigación y extensión, logren el máximo nivel de calidad posible, en la formación profesional de sus poblaciones atendidas; este es el caso de las Escuelas Normales.

En consecuencia, específicamente sobre la función de extensión, se ha decidido, desde el marco de la Subdirección de Escuelas Normales, impulsarla metodológica y técnicamente, a través del presente Programa Estatal de Movilidad Académica; Extensión y Difusión, cuya intención es potenciar su valor académico e impacto sobre la dinámica interna y externa de las Escuelas Normales (EN) y empoderar la competitividad de sus capacidades como auténticas Instituciones de Educación Superior (IES)

Para el Estado de México implica la oportunidad, con este programa, de coadyuvar en las tareas de directivos, docentes y estudiantes normalistas sobre la versatilidad institucional de la extensión académica y su dinámica de gestión, a fin de impulsar su alcance e impacto sobre el desarrollo y fortalecimiento de las funciones de investigación y la docencia, que aparte de expandir fronteras, tiendan a fortalecerse bajo principios científicos y tecnológicos, con perspectivas de innovación y transformación hacia la excelencia educativa.





INTRODUCCIÓN



El presente Programa, independientemente a su estructura, comprende el tratamiento de tres escenarios, el primero de ellos sobre el sentido técnico y alcance conceptual-operativo de la extensión *versus* movilidad, vinculación y difusión en las EN como IES; el segundo a la definición del programa institucional por la Escuela Normal, que requieren diseñar para atender a corto, mediano y largo plazo la extensión académica y, el tercero: a la dinámica del seguimiento y evaluación como el mecanismo técnico y metodológico, a través del cual se explicita la forma de salvaguardar el sentido, la eficacia y eficiencia de las actividades, participantes y resultados; por lo que es de esperar, entonces, que este programa, sea bien recibido por directivos, académicos y estudiantes, pues pretende constituirse, en un medio que alimente la autonomía de gestión de cada EN como IES y sobre sus perspectivas y aspiraciones en el marco de la extensión académica.

La extensión académica es una función sustantiva de las Escuelas Normales como IES, la cual operativamente ha sido más identificada, prácticamente desde 2005 como Movilidad Académica, básicamente a partir de la implementación del *Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal* (PEFEN) cuyo inicio fue proactivo, prácticamente a partir de 2005, sin embargo, el concepto *Movilidad Académica* adquirió mayor claridad e importancia a partir de la segunda versión del PEFEN 2007; con base a esta estrategia federal, que al paso los años se ha transformado, hasta identificarse actualmente como *Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal* (EDINEN) con la que las instituciones normalistas han venido cultivando las prácticas de movilidad académica, ya con mayor sistematicidad.

La prospectiva, ahora, es fortalecer el valor, sentido y alcance que tienen la movilidad académica en las EN dentro de la función sustantiva que es la extensión. Conceptualmente la movilidad académica tiene diversas interpretaciones, según intereses de cada IES; lo cierto es que, a través de este programa, se pretende fortalecer y consolidar, desde la dinámica de la extensión, el sentido integral que le corresponde en consideración de procesos que le son propios, como es la vinculación y la difusión; además de las especificaciones técnicas sobre la articulación que le implica con procesos académicos, de gestión, administración y evaluación hacia la internacionalización.





OBJETIVOS



General:

Impulsar de manera integral y prospectiva las prácticas de vinculación y extensión académica, local, nacional e internacional de las Escuelas Normales como Instituciones de Educación Superior.

Específicos:

Propiciar la mejora y fortalecimiento de la docencia, la investigación, formación continua y gestión en las Escuelas Normales, a partir del impulso integral de procesos de auto-realimentación por las instituciones normalistas y con base a las experiencias y productos generados por la dinámica institucional de la vinculación y extensión académica,

Favorecer la internacionalización y fortalecimiento de las Escuelas Normales como Instituciones de Educación Superior a través de procesos integrales de movilidad académica de directivos, docentes y estudiantes.

Impulsar y fortalecer las condiciones metodológicas y de integralidad de los procesos de vinculación y extensión local, nacional e internacional de las Escuelas Normales, con instituciones pares y de educación básica, comunidades de especialistas y sectores de la sociedad, con base en principios y procesos interinstitucionales de apoyo, cooperación y colaboración.





DIAGNÓSTICO

Aun cuando no es intención de historiar, cabe destacar que las Escuelas Normales han desarrollado actividades de movilidad académica prácticamente desde su fundación, con alcance local y en algunos casos nacionales; con resultados generalmente siempre benéficos, para aquellos momentos; las condiciones como medios de transporte, de comunicación y visiones institucionales, por obviedad, nunca fueron tan diversos y explícitos como ahora; pero vale destacar que, en la década de los 70 y 80, se evidenció un sentido más amplio de la movilidad, la Escuela Normal Superior del Estado de México marcó un hito en esta tarea, no solo al establecer relaciones académicas con instituciones del extranjero, sino además por impulsar núcleos docentes con profesores, en su mayoría eméritos del sistema universitario y de la Escuela Normal Superior de México.

Pese a este reconocido esfuerzo, pero además, de acuerdo a las complejidades socio-crescendo de la dinámica y perspectivas de las EN dentro del escenario de las IES, la movilidad académica poco ha logrado incidir en el plano institucional de las EN como IES. La movilidad académica es solo el concepto “práctico” u operativo con el que las EN han guiado los procesos de vinculación y extensión, y como parte del diagnóstico indica que la movilidad académica no solo requiere ser pensada y reformulada desde su sentido formal y técnico, como les es propia a otras instituciones de tipo superior; sino reorganizarse desde la perspectiva de extensión y vinculación.

La concepción de movilidad académica, se ha fortalecido prácticamente desde 2007, a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado; pero más estrechamente a las EN, es a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE/2016), con dominancia en la idea de “intercambio académico” y en alusión a directivos, estudiantes y profesores; concepto demasiado práctico y básico que no ha sido del todo favorable a la perspectiva de fortalecimiento y transformación de las EN como IES dado que, en efecto, la mayoría de actividades de movilidad académica redundan en la noción de intercambio sin más que señalar al respecto.

De acuerdo a experiencias y perspectivas de las EN, docentes y estudiantes han participado en actividades de movilidad con IES, con instituciones de educación básica (prácticas profesionales) y alguno que otro organismo, y, pese a que también han participado igualmente directivos, no son muy claras las perspectivas institucionales al respecto; el alcance geográfico de mayor incidencia de estas actividades ha sido local y nacional; en cuanto a la vinculación internacional no es muy intensa, y tampoco se ha logrado sistematizar; generalmente son experiencias aisladas, sin productos, procesos o perspectivas claramente definidas, de igual manera las posibilidades de su continuidad en el sentido de mediano y largo plazo es incierta.

En 2017, para impulsar la movilidad, se formalizaron 15 convenios de colaboración entre las 36 Escuelas Normales, tanto con Instituciones de Educación Superior (IES): Escuelas Normales, Institutos y Universidades lo que favoreció el incremento de la participación de académicos y estudiantes en estancias, tratamiento de líneas de investigación, intercambio de experiencias en práctica docente, congresos, ponencias, talleres, actividades de formación docente y evaluación, tutoría, asesoría, titulación, diplomados, encuentros, logrando consolidar 227 actividades académicas., con la participación de 1324 estudiantes 325 docentes y 40 directivos. Ciertamente estas actividades han contribuido al desarrollo de trayectorias académicas de docentes para el logro de perfil deseable (PRODEP) y al interés por mejorar

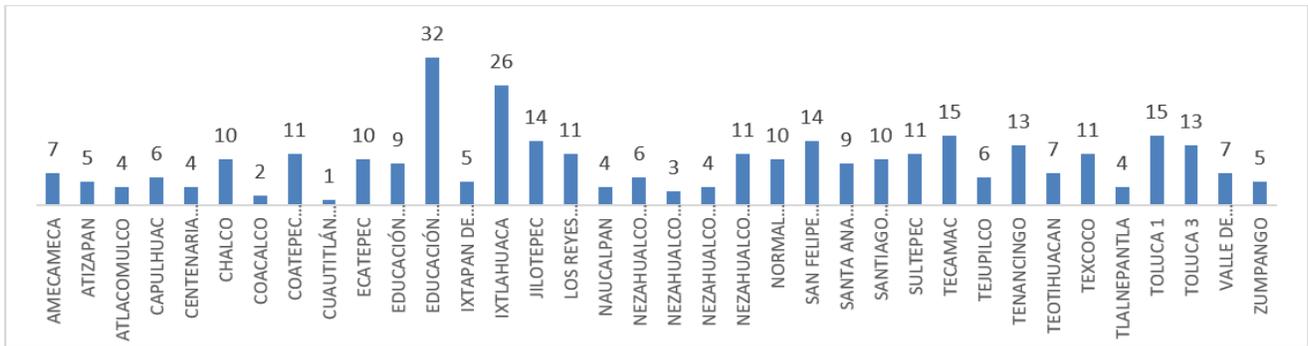




diversos procesos académicos, como es el caso de la docencia, tutoría o asesoría, pero sin la sistematicidad y continuidad que es necesaria en el fortalecimiento y transformación de las EN como IES.

En 2018 se lograron conformar 104 convenios-acuerdos entre las 36 Escuelas Normales e Instituciones Educativas, y de igual forma, su contenido fue referido a investigación, cuerpos académicos, capacitación y/o actualización, difusión académica, actividades de cultura y deporte, entre otros. De los 104 convenios 49 son con Instituciones Estatales, 49 con Nacionales y 6 con Internacionales, de ellas, el mayor porcentaje corresponde a 48 convenios entre Escuelas Normales, 17 con Universidades Autónomas y 14 con Instituciones o Escuelas de los diferentes niveles y tipos de financiamiento.

Entre 2018 y 2019, considerando el ciclo escolar, se observó un total de 335 actividades de movilidad académica., siendo beneficiados 4878 docentes y 5301 estudiantes, véase el gráfico:



Aunque hubo un decremento en las acciones académicas respecto al ciclo escolar anterior, se incrementaron los beneficiados, dando como evidencia el involucramiento de más actores en cada evento realizado, como se observa en la gráfica:



Los eventos académicos más solicitados en este ciclo lectivo se enfocaron en congresos y cursos, seguidos de foros e intercambios, lo cual da pauta a entender el incremento de beneficiarios.

En cuanto al financiamiento para el desarrollo de estos eventos, existen cuatro fuentes principales que apoyan la realización de estos: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN: estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las Escuelas Normales Públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros), Programas Federales y Estatales a través de becas para la movilidad académica, Recursos Autogenerados de Escuelas Normales y Recursos Autofinanciados por los participantes, las cuales se han usado de forma particular en algunos casos y en forma conjunta en otros.

En cuanto a la movilidad académica a través de programas sociales estatales y federales en la modalidad de becas, el comportamiento es el siguiente:

2018									
Beca Internacional						Beca Nacional			
Viajes al Extranjero	Proyecto Estado de México	Capacitación en Canadá	Capacitación en Francia	Jaime Torres Bodet / Paulo Freire	TOTAL	Capacitación Nacional Docentes	Capacitación Nacional Estudiantes	TOTAL	
14	75	31	2	3	125	3	13	16	
2019									
Beca Internacional							Beca Nacional		
Viajes al Extranjero	Proyecto Estado de México	Capacitación en Canadá	Capacitación en Francia	Jaime Torres Bodet / Paulo Freire	Capacitación en Irlanda	TOTAL	Capacitación Nacional Docentes	Capacitación Nacional Estudiantes	TOTAL
19	87	10	2	4	9	131	40	9	49

En 2019 se conformó el Comité Estatal de Movilidad Académica, con la misión de contribuir a la formulación de un programa estatal de movilidad, a fin de fortalecerla con un sentido más integral, pertinente, con énfasis en principios metodológicos en la perspectiva de Instituciones de Educación Superior, con base en criterios y directrices, que regulen la pertinencia, viabilidad e integralidad con las necesidades de desarrollo, fortalecimiento y transformación de las EN y sus servicios educativos.

En 2020 están vigentes los 104 convenios ya comentados; que han contribuido a la intensificación de actividades de movilidad académica (local, nacional e internacional).; pero, a la fecha, no se han





consolidado bajo directrices de algún programa institucional *exprofeso* de movilidad académica; el 92% de las EN carecen de un programa institucional específico de movilidad, en cambio, el 100% de éstas desarrolla actividades de movilidad, con dominio de iniciativas e intereses propios de estudiantes, docentes o directivos, la mayoría de ellas justificadas en el marco de alguna planeación institucional, pero disociadas de ejes de desarrollo para el fortalecimiento y transformación de su institución.

Estadísticamente, en este 2020, se desarrollaron entre las 36 EN, 50 eventos de movilidad académica; se formalizaron 19 convenios más de colaboración, tanto con Instituciones de Educación Superior (IES): Escuelas Normales de otros Estados, Institutos y Universidades locales y del extranjero. Esto devino en un incremento de intercambios con un índice de 19.3 a lo señalado, por ejemplo, con redes de colaboración: el 28% de las EN participan formalmente en estas redes, pero no con la sistematicidad deseada, tampoco con el nivel de productividad y de impacto esperado; en todos los casos se trata de redes ya constituidas y no necesariamente a los requerimientos de desarrollo y fortalecimiento de las EN.

La mayoría de las actividades de movilidad, como ha de observarse, tienen predominancia en congresos, ponencias, talleres, actividades de formación continua, evaluación, tutoría, asesoría, titulación, diplomados, encuentros académicos, entre otros; ciertamente hay actividad más o menos intensa de movilidad académica tanto local, nacional e internacional en las EN, pero el impacto aun no es claramente observable, lo que indica la necesidad de redoblar esfuerzos a nivel estatal y por cada EN, para replantear, fortalecer y consolidar las prácticas de movilidad académica, con un sentido más integral, pertinente, al nivel de la función de extensión académica, basada en ejes o trayectorias claramente definidas en razón de perspectivas de desarrollo, fortalecimiento y transformación de las EN como IES.





**MARCO
CONCEPTUAL**



Como en cualquier programa, es importante explicitar el sentido y valor técnico operativo sobre los conceptos estelares que definen el alcance y capacidad operativa del presente documento; el principal que se refiere básicamente a la *Extensión Académica*, sobre el cual convergen la vinculación, la divulgación y evidentemente la movilidad, cada cual con una función concreta en el marco de las EN como Instituciones de Educación Superior.

Los avances sobre la comprensión de extensión, logrados a través de diversas reuniones de trabajo entre IES (Universidades y Tecnológicos), permite identificar varios dominios sobre los cuales, sería pertinente que las EN revisaran, a fin de amalgamar una visión propia sobre la vinculación, divulgación y la movilidad; algunas situaciones destacables son las siguientes:

- ✍ La extensión comprende procesos de vinculación y difusión, cuyos temas de acción se refieren a cultura institucional (cultura normalista); disciplinar, científica, tecnológica y humanística (investigación); experiencias curriculares (programas a distancia, docencia, formación continua, entre otros). Estos temas de acción son el contenido que justifica los documentos con los que se formaliza la vinculación institucional con otras instituciones, dependencias u organismos (sean locales, nacionales o internacionales); y evidentemente, son el contenido esencial de lo que se divulga y difunde de toda actividad de movilidad académica.
- ✍ La movilidad académica, que refiere al movimiento de estudiantes, académicos y directivos a propósito de la mejora institucional, de los perfiles y experiencia profesional, es el resultado práctico u operativo de lo que se entiende por extensión, ya sea local, nacional o internacional; con un sentido disciplinar, investigativo y curricular, según intereses institucionales.
- ✍ La tendencia dominante en las EN sobre la extensión se refiere a la internacionalización, en el sentido de que las instituciones normalistas “abran su experiencia” al exterior según prospectivas de orden local, nacional e internacional. Desde la cultura de la planeación que ha orientado la DGESE (ahora Dirección General de Educación Superior para Profesionales del Magisterio: DGE SuM), prácticamente desde 2005 los temas de extensión redundan en procesos de investigación, cuerpos académicos, líneas de generación y aplicación de conocimiento, certificación, acreditación, habilitación, etcétera; situación totalmente favorable para las EN como IES.
- ✍ Normativamente la extensión como función, incide en el sentido de generación de alianzas para fortalecer la vida académica y los procesos de gestión-administración e indirectamente obliga a la creación de escenarios comunes interinstitucionales; ya sean, locales, nacionales o internacionales, aun tratándose de becas, estancias, redes, procesos de investigación, docencia asociada o interinstitucional; incluyendo los intercambios, que ciertamente es la forma más básica de la extensión. El medio para formalizar la extensión, evidentemente es la vinculación a través de gestión respectiva y su formalización con efectos a corto, mediano y largo plazo.



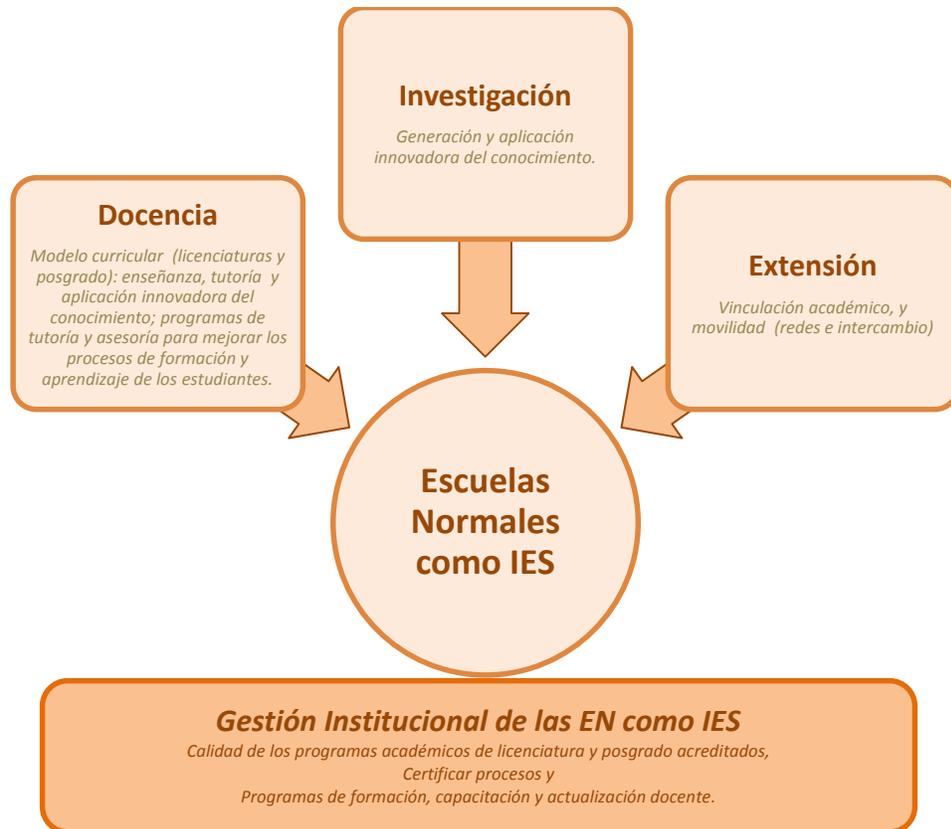


✍ El contenido del concepto extensión académica, independientemente a la profundidad con la que sea tratado, refiere a diversidad de circunstancias; las más dominantes e importantes son:

- Extensión geográfica: local nacional, internacional y global.
- Extensión en tiempo: inmediato, mediano y largo plazo.
- Extensión en tipos de participantes o beneficiarios: especialistas, directivos, académicos, estudiantes, autoridades gubernamentales, subsistemas educativos, organizaciones o corporativos.
- Extensión por tipo de productos o procesos: docencia asociada, investigación interinstitucional, redes académicas, grupos de investigación interinstitucional, congresos, coloquios, seminarios, flexibilidad curricular, estancias académicas, visitas científicas, certificaciones, acreditaciones, eventos culturales y deportivos.
- Extensión por tipo de subvenciones (gubernamentales, privadas, organismos estatales o federales): becas, profesor invitado, conferenciante magistral, investigaciones subsidiadas, patentes, figuras académicas o productos reconocidos.
- Extensión por intencionalidad de productos, bienes o servicios: divulgación, difusión y publicación.
- Extensión por procesos curriculares y extracurriculares de formación profesional: prácticas profesionales, prácticas o estudios de campo, servicio social, eventos académicos, culturales y deportivos.
- De acuerdo a tal diversidad en cuanto a las formas y tipo de extensión académica, además de los énfasis identificados en los escenarios alternativos de docencia e investigación cada EN necesita replantear el sentido de pertinencia y viabilidad de esta funciones, en la perspectiva de la extensión académica; puesto que son fuentes generadoras de productos académicos, disciplinares y humanísticos; de valores profesionales que implícita prospectivas de desarrollo y fortalecimiento, que motivan y justifican necesidades institucionales para su fortalecimiento como IES.

✍ La prospectiva de la Subdirección de Escuelas Normales (SEN) es impulsar las prácticas de extensión de las EN a partir de las funciones básicas que por normatividad caracterizan a las IES, por lo que, en consideración de un diagrama conceptual más amplio la pertinencia de este programa consiste en fortalecer las prospectivas e intencionalidades institucionales de esta función a favor del mejoramiento de la docencia, en su sentido más amplio y de la investigación educativa que se produce en las EN; véase el diagrama que sintetiza este planteamiento:





- Así, en el marco general de la cultura de las EN como IES, la extensión y lo que conceptual y operativamente comprende, es tarea de cada institución revisar y analizar el sentido y propósito institucional de la extensión para generar la movilidad académica; reconocer que es necesario lograr definir énfasis, necesidades específicas y prospectivas claras para organizar todo aquello que sea viable como extensión académica, cuyo efecto o impacto, incida en el fortalecimiento y transformación.

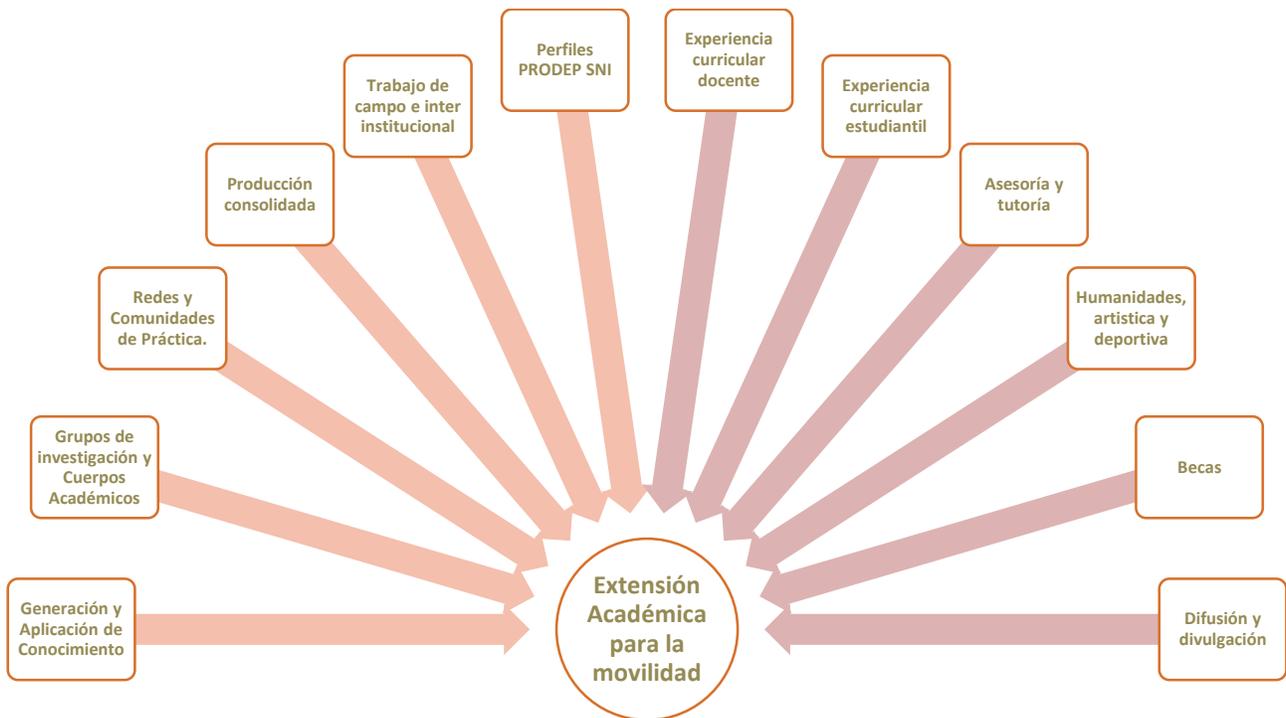




**ÉNFASIS PARA LA
MOVILIDAD ACADÉMICA
DE ESCUELAS NORMALES**



Como se ha expuesto, la movilidad es el resultado de las necesidades y perspectivas de la extensión académica que requieren las Escuelas Normales Públicas del Estado de México (ENPEM) como IES; para lograr su pertinencia es importante que cada institución identifique y defina, según sus necesidades, intereses y perspectivas, los énfasis institucionales de atención a la movilidad que considere prioritario cultivar como Institución del tipo superior. Los más denotativos en el marco del presente programa que busca impulsar la SEN son los siguientes:



Cada uno de estos énfasis, operativa y académicamente tiene su propio alcance, por lo que se exponen algunas especificidades sobre la movilidad que generan, ya sea estatal, nacional o internacional:

Generación y Aplicación de Conocimiento: implica actividades de extensión-movilidad sobre procesos o procedimientos relacionados con objetos de investigación en el marco de Líneas de Generación y/o Aplicación de Conocimiento (LGAC); trabajo de campo; participación en redes o comunidades de práctica para el desarrollo de LGAC; seminarios, cursos, conferencias, clínicas, talleres especializados derivados de LGAC; productos de investigación resultados del tratamiento de LGAC, de tipo interinstitucional, entre comunidades de especialistas o en redes.

Grupos de investigación y Cuerpos Académicos: comprende todas las actividades posibles de extensión-movilidad, formalmente reconocidas para la conformación, desarrollo y niveles de consolidación de Cuerpos Académicos en formación, en consolidación y consolidados (CAEF, CAEC y CAC) y para el desarrollo de perfiles deseables (PRODEP o SNI); actividades de campo como: estancias, profesores



visitantes, estudios de campo, desarrollo de investigación en redes o interinstitucionales, participación en congresos (con productos de investigación), seminarios, coloquios, co-producción investigativa, para publicación, difusión o divulgación interinstitucional, enredos o sectores interesados, participación en comunidades de práctica, talleres, seminarios, entre otras.

Redes y Comunidades de Práctica: comprende actividades de extensión-movilidad para el tratamiento de objetos de investigación en el marco de LGAC o investigaciones asociadas en situaciones de colaboración o cooperación a nivel de redes, comunidades de práctica o interinstitucional, para estudio, experimentación o consolidación de procesos investigativos; conformación de sistemas de conocimiento locales, regionales, nacionales o internacionales; atención a espacios académicos de difusión o divulgación como, coloquios, seminarios, talleres o simposios, por mencionar algunos ejemplos.

Producción consolidada: refiere a actividades de extensión-movilidad que implique difusión, divulgación de productos consolidados de estudiantes y académicos como el caso de tesis, investigaciones concluidas, conocimiento aplicado a nivel experimental, propuestas didácticas o pedagógicas, artículos o capítulos con la finalidad de integrar revistas o textos interinstitucionales o con grupos especializados, propuestas metodológicas para adecuación o aplicación curricular, libros de texto para asignaturas, y demás.

Trabajo de campo e inter institucional: referido a actividades de extensión-movilidad como estancias para desarrollo de investigación (diagnósticos, estudios de factibilidad, seguimiento); para aplicación de conocimiento con fines de diseño, experimentación o implementación (prototipos); talleres o clínicas sobre docencia, didácticas o pedagogías con sentido de especialización o de otro tipo, derivado del conocimiento generado, para actividades deportivas, artísticas o culturales; desarrollo de prácticas profesionales, servicio social; para actividades de capacitación, actualización y habilitación; sobre procesos de administración y gestión institucional; y algunos procesos más.

Perfiles PRODEP SNI: comprende a todas las actividades de extensión-movilidad académicas con dominio en docencia, investigación y gestión académica, como las ya señaladas en puntos de énfasis anteriores que contribuyen a las trayectorias académicas de las/los profesores/as de la EN al logro de perfiles deseables, más todas aquellas actividades de gestión pertinentes, que impliquen crear nuevas redes o grupos de especialistas como el caso de comunidades de práctica, academias, consejos, comités, grupos de investigación, gestión para organización de congresos, coloquios o simposios (para presentación, difusión o divulgación de productos académicos), docencia asociada con otras instituciones, entre otras actividades.

Experiencia curricular docente: que refiere a todas aquellas actividades interinstitucionales o de acampo sobre extensión-movilidad para actualización, rediseño, diseño y evaluación curricular con organismos estatales o federales; flexibilidad curricular en la operación de programas de estudio con instituciones pares o con otras IES; capacitación o actualización para flexibilización didáctico-pedagógica de Programas Educativos (PE) a nivel de idioma, digital-tecnológico o presencial; procesos de evaluación-acreditación interinstitucional.





Experiencia curricular estudiantil: se refiere a todas aquellas actividades interinstitucionales o de campo sobre extensión-movilidad de estudiantes, desde viajes de estudio sobre objetivos curriculares de asignatura, prácticas profesionales, comunidades de aprendizaje, capacitación y certificación en lenguas y segundo idioma (estancias en el extranjero o en comunidades indígenas); actividades extra o curriculares y de identidad profesional-institucional como actividades artístico-culturales, deportivas, cívico socio-educativas y humanísticas.

Asesoría y tutoría: referido a actividades de extensión-movilidad como capacitación, actualización interinstitucional (otras IES) o estudios de campo experimentales; asesoría-tutoría en prácticas profesionales (con instituciones de educación básica); experiencias interinstitucional de asesoría y tutoría especializada (de identidad y desempeño profesional, disciplinar y de desempeño estudiantil, diseño de protocolos interinstitucionales de asesoría y tutoría a distancia o a través de medios virtuales).

Humanidades, artística y deportiva: comprende todas aquellas actividades de extensión-movilidad para estudiantes, académicos y directivos que fortalezcan la identidad de las EN como IES; que promuevan la identidad profesional de estudiantes y académicos; que favorezcan la experiencia curricular de estudiantes y académicos basadas en la recreación, creación, inclusión en situaciones de actividades culturales, artísticas, deportivas, físico-recreativas y humanísticas.

Becas: dirigidas a actividades de extensión-movilidad comprendidas en el marco y especificidades de becas a favor de estudiantes, docentes o directivos otorgadas por organismos gubernamentales, no gubernamentales, asociaciones, instituciones, otras; a favor de los servicios educativos de formación profesional que ofrecen las EN, de su fortalecimiento y transformación como IES.

Difusión y divulgación: comprende a todo tipo de producto, bienes y servicios institucionales en el orden académico, de administración, gestión, cultural, artístico, humanístico y físico-deportivo; generado o logrado por la ENPEM, que reúne las condiciones técnicas y valores expofeso en su tipo, para ser difundido y/o divulgado en el contexto local, estatal, nacional o internacionalmente.





**CRITERIOS
GENERALES PARA LA
MOVILIDAD ACADÉMICA
DE ESCUELAS NORMALES**



Para lograr la pertinencia y objetivos de la movilidad (extensión) de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México (ENPEM) como Instituciones de Educación Superior (IES) será necesario, por cada ciclo escolar, de acuerdo a normatividad, de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) /que incluye el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) /, considerar los siguientes criterios:

DE ORGANIZACIÓN:

- Es necesario que las ENPEM como IES identifiquen en cada ciclo escolar aspectos o énfasis de movilidad para atender, considerando las diversas figuras o actores institucionales (estudiantes, académicos, directivos, cuerpos académicos, grupos de investigación, academias, comités, candidatos a PRODEP, candidatos a la habilitación) y sus necesidades y prospectivas académico-institucionales.
- Cada ENPEM actualizará en cada ciclo escolar el diagnóstico correspondiente conforme a los ejes o énfasis de movilidad que pretenda atender.
- De acuerdo al diagnóstico, cada ENPEM deberá conformar y/o actualizar y difundir el Programa Institucional de Movilidad Académica (PIMA) en cada ciclo escolar, alineado al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) /que ya incluye el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) y del Programa Anual de Trabajo (PATEN).
- El PIMA tendrá que ser lo suficientemente explícito en cuanto a énfasis de atención, figuras o actores institucionales que participan y también sobre el alcance de las acciones/actividades, ya sea local, nacional o internacional.
- Definir y/o actualizar y difundir al interior de la ENPEM los criterios, indicadores, instrumentos y periodos de seguimiento y evaluación del PIMA.
- Asignar o ratificar al o los académicos/as responsables de atender el PIMA.
- Cada ENPEM tendrá que diseñar y/o actualizar y difundir lineamientos académicos internos, de planificación, de gestión, de usos de recurso financiero y para la participación de los distintos actores o figuras institucionales, y de seguimiento y evaluación, para asegurar el logro y consolidación de las acciones de movilidad comprendidas en el PIMA.
- En el caso de acuerdos y/o convenios de colaboración/vinculación, formalizados con anterioridad, pero vigentes, cada ENPEM deberá citarlos dentro del PIMA y especificar su alcance geográfico (estatal, nacional o internacional) y temporal (indicar periodo de vigencia) además, incluir en este programa las acciones y actividades que comprenda.
- En caso de pretender propuestas de acuerdos académicos y de convenios, es necesario que cada ENPEM incluya, como acción a atender dentro del PIMA, y considerar que la formalidad de estas acciones son sustantivas para la EN como IES.

DE OPERACIÓN:

- Para la ejecución de acciones y actividades de movilidad de las ENPEM tendrán que estar justificadas en el PIMA, PDI, PATEN y con su correspondiente proyecto operativo (PO), con las especificidades necesarias a su viabilidad, pertinencia y consolidación; acompañado con toda la





documental necesaria para asegurar su operación como: agendas, fichas de registro, croquis, diagramas, material de apoyo (productos, proyectos, cartas de aceptación o invitación, etc.) propuestas de convenios y acuerdos.

- Toda acción o actividad de movilidad académica para su gestión y correspondiente aprobación, autorización o visto bueno de la Subdirección de Escuelas Normales tendrá que ajustarse a lo establecido en este programa.
- Toda acción o actividad de movilidad a emprender por las distintas figuras académicas de la ENPEM tendrá que justificarse en el marco de las prospectivas e intereses institucionales expuestos en el PIMA correspondiente.
- Toda acción o actividad de movilidad a emprender por las distintas figuras académicas de la ENPEM habrá de cumplirse en todo lo posible, de acuerdo a lo planificado; en caso de que no sea posible, es necesario presentar los ajustes y justificación correspondientes a la autoridad institucional de la EN.
- Todas las acciones y actividades de movilidad académica comprendidas en el PIMA serán objeto de seguimiento y evaluación en el marco de metas y objetivos de dicho programa y de la Planeación Institucional y con base en criterios e indicadores predefinidos con oportunidad.

DE CONSOLIDACIÓN:

- Evaluar y valorar resultados, impacto y alcance de las acciones y actividades de movilidad académica con base en alguna metodología explícita que comprenda criterios e indicadores y de acuerdo al PIMA y de la planeación y prospectivas institucionales.
- Elaborar, presentar y remitir a la autoridad institucional correspondiente el informe y rendición de cuentas de las acciones y actividades de movilidad académica atendidas, de acuerdo con lo establecido en el PIMA y de la planeación institucional de la EN.
- Presentar, difundir o divulgar los productos, logros y experiencias académicas logradas a través de las distintas figuras institucionales participantes (estudiantes académicos, directivos, cuerpos académicos, grupos de investigación, academias, comités) y beneficiadas con las actividades de vinculación.
- Implementar o aplicar en el ámbito de lo institucional, todo aquel producto, experiencia, bien o servicio logrado como resultado de las actividades de movilidad académica por las distintas figuras institucionales participantes y beneficiadas, según corresponda.
- Difundir y/o divulgar en el ámbito de lo institucional, estatal, nacional e internacional todo aquel producto, experiencia, bien o servicio logrado como resultado de las actividades que fundamentan y generan la movilidad académica por las distintas figuras institucionales participantes y beneficiadas, según corresponda.
- Valorar toda acción implementada o aplicada desde la perspectiva del desarrollo, fortalecimiento y transformación de la ENPEM como IES.





ETAPAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA



ETAPA I	PROPÓSITO	ESPECIFICACIONES
Diagnóstico.	Identificar problemas, necesidades y expectativas de movilidad (extensión) por cada eje o énfasis decidido por la ENPEM.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar objetos de trabajo posible por cada eje o énfasis tratado. ➤ Integrar una visión prospectiva para atender la movilidad.
Diseño del PIMA de la ENPEM.	Lograr que la ENPEM conforme una prospectiva integral a través del diseño de su Programa Institucional de Movilidad Académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir objetivos generales y específicos, metas y acciones sobre la movilidad académica en el marco de las prospectivas institucionales, con alcance temporal a un ciclo escolar.
ETAPA II	PROPÓSITO	ESPECIFICACIONES
Operación del PIMA de la ENPEM.	Impulsar integralmente y con sentido institucional las acciones y actividades de movilidad académica que favorezcan al desarrollo, fortalecimiento y transformación de la ENPEM como IES.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir e impulsar institucionalmente el PIMA. ✓ Atender sistemática y en forma programada la movilidad académica de la ENPEM. ✓ Propiciar la participación de todas las figuras o actores de la ENPEM.
ETAPA III	PROPÓSITO	ESPECIFICACIONES
Seguimiento y evaluación del PIMA de la ENPEM.	Reconocer la capacidad y competitividad que posee la ENPEM para atender la movilidad académica como el medio para su fortalecimiento y transformación como IES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valorar, de manera sistemática, el impacto, beneficios, efectos, cambios, transformaciones y mejoras, en situaciones concretas de docencia, investigación, formación continua, etcétera, de la ENPEM.
ETAPA IV	PROPÓSITO	ESPECIFICACIONES
Toma de decisiones.	Implementar, experimentar, modificar y/o divulgar todo aquello que, derivado de las actividades y acciones que fundamentan y generan la movilidad académica, se considere pertinente y viable para el desarrollo, fortalecimiento y transformación de la ENPEM como IES.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer de la Movilidad Académica un referente para la toma de decisiones que mejore, fortalezcan y transformen a las EN como IES (mejora de la docencia, de la investigación, de la extensión, organización y funcionamiento de la ENPEM como IES.





**SOBRE EL PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE
MOVILIDAD ACADÉMICA**

Conformar o actualizar el Programa Institucional de Movilidad Académica siempre será una oportunidad de mejora para el fortalecimiento y transformación de las ENPEM como IES; acción que incide en el análisis y reflexión de sus actores, para crear un posicionamiento y prospectivas al respecto de esta función; pues esta, aún es un gran desafío para las EN; más ahora, ante condiciones de *la nueva normalidad*, que implican modificar las formas de atención de esta función básica, situación inesperada, que no obstante da pauta a replantear prospectivas..

Por otro lado, pese a la experiencia lograda a través, básicamente, del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN); Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) y Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), en sus diversas ediciones desde 2005 a la fecha, los procesos de extensión, vinculación, difusión y divulgación que motivan la movilidad académica de las ENPEM, no han logrado la madurez y consolidación esperada; en algunos casos la experiencia aun es incipiente, sobre todo por la a-sistematicidad que tiene entre un ciclo escolar y otro, o de una etapa de planeación a otra y, pese a que cada institución atiende acciones claramente definidas sobre movilidad, se considera, que es el momento oportuno para diseñar o actualizar el Programa Institucional de Movilidad Académica de la EN.

Elementos básicos para el diseño o actualización del PIMA.

1. **Portada del Programa Institucional de Movilidad Académica de la EN.**
Diseño con datos de identificación.
2. **Directorio.**
Que incluya los nombres de las/las académicos/as de la comisión responsable de elaborarlo.
3. **Índice.**
Contenido con indicador de página.
4. **Presentación o Introducción.**
Extensión máxima de tratamiento: una cuartilla.
 - Argumentar las prospectivas institucionales de la ENPEM a las que responde el programa.
 - Argumentar los énfasis que trata o comprende el PIMA.
 - Argumentar qué espera la ENPEM con el PIMA.
5. **Justificación.**
 - Extensión máxima una cuartilla.
 - Argumentar las necesidades y beneficios para los actores institucionales a los que responde el PIMA (estudiantes, académicos, directivos, colegiados, cuerpos académicos, comités, academias, etcétera) y al funcionamiento de la ENPEM
 - Argumentar sobre procesos y procedimientos que fortalece el PIMA.
 - Argumentar sobre el fortalecimiento que pretende el PIMA para la ENPEM como IES.
6. **Misión y visión.**
De la ENPEM (declarada en el SGC)





7. Bases normativas.

Extensión máxima de una cuartilla.

- Las que correspondan a extensión académica o refieran a difusión, divulgación, vinculación y movilidad académica, de normatividad federal y estatal.
- Solo citar: título del documento, número del título, capítulo, sección, fracción, según sea el caso.
- Por cada documento citado destacar fecha de publicación y/o edición.

8. Diagnóstico.

Extensión máxima de cuatro cuartillas.

- Considerar que se trata de un análisis (no informe)
- Desarrollarlo por énfasis o eje.
- Acompañar cada énfasis o eje con datos e información.
- Destacar problemas, necesidades y perspectivas por cada eje.
- Destacar en tabla fortalezas y áreas de oportunidad.

9. Objetivo general, objetivos específicos y metas (por énfasis o ejes).

Máximo una cuartilla.

- Es suficiente con un solo objetivo general del programa (es institucional)
- Un solo objetivo por cada énfasis o eje que integre el programa.
- Redacción técnica no mayor a 200 caracteres.
- Se recomienda de una a dos metas por cada eje comprendido en el programa (alineado al PDI que ya implica al ProFEN).

El número de objetivos se plantea a manera de sugerencia, cada Escuela Normal deberá realizar una valoración al respecto de acuerdo a sus necesidades.

10. Programa de trabajo (por ciclo escolar).

Las cuartillas que sean necesarias.

- Destacar objetivos: general y específicos, estos últimos de acuerdo con cada eje o énfasis tratado.
- Programación de metas por énfasis o eje (la especificación de acciones se realiza en los Proyectos Operativos para gestionar la autorización de su operación)
- Especificación por meta de cada eje, los alcances por tipo y cantidad de beneficiarios. (Número de estudiantes, docentes o académicos, directivos, cuerpos académicos, grupos de investigación, academias u otros colegiados.
- Especificación por cada meta de cada eje, los alcances institucional-geográfico: estatal, nacional o internacional; especificar lugares y tipo de instituciones u organización: indicar si es del tipo superior u otro.
- Destacar periodos de ejecución (no fechas y preferentemente alineado a los periodos de informe del ProFEN),
- Citar figura/s responsable/s por meta de cada eje.





- Especificar producto, bien o servicio a lograr, de acuerdo con la(s) meta(s) de cada eje o énfasis comprendido en el programa.
- Especificación técnica del impacto en la ENPEM por cada meta y cada eje o énfasis comprendido en el PIMA.

Formato sugerido para diseñar el programa:

Objetivo General:															
Eje o énfasis:															
Objetivo:															
Meta:	Beneficiarios				Alcance			Lugar e institución	Periodo de ejecución				Figura/s Responsable/s	Producto/s, bien/es o servicio/s	Impacto en la ENPEM
	Tipo/s	H	M	T	E	N	I		1	2	3	4			
1.1.															
Meta:	Beneficiarios				Alcance			Lugar e institución	Periodo de ejecución				Figura/s Responsable/s	Producto/s, bien/es o servicio/s	Impacto en la ENPEM
	Tipo/s	H	M	T	E	N	I		1	2	3	4			
1.2.															
Eje o énfasis:															
Objetivo:															
Meta:	Beneficiarios				Alcance			Lugar e institución	Periodo de ejecución				Figura/s Responsable/s	Producto/s, bien/es o servicio/s	Impacto en la ENPEM
	Tipo/s	H	M	T	E	N	I		1	2	3	4			
2.1															
Meta:	Beneficiarios				Alcance			Lugar e institución	Periodo de ejecución				Figura/s Responsable/s	Producto/s, bien/es o servicio/s	Impacto en la ENPEM
	Tipo/s	H	M	T	E	N	I		1	2	3	4			
2.2															

Observación: solo es un formato de muestra, cada ENPEM podrá ampliarlo o modificarlo de acuerdo a sus necesidades.

11. Estrategia de seguimiento y evaluación de la Movilidad Académica.

Extensión máxima de dos cuartillas (todo tipo de formato colocarlo en anexo)

- Describir técnicamente la metodología o estrategia de evaluación (que comprenda meta objeto de seguimiento y evaluación, beneficiarios, productos, bienes o servicios atendidos, resultados parciales o finales, impactos en la ENPEM (docencia, investigación, formación continua u algún otro proceso en el que impacte)
- Describir técnicamente los criterios e indicadores para el seguimiento y la evaluación.
- Describir las técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación.
- Describir la estrategia de difusión de los resultados y logros alcanzados.

12. Recursos (humanos, materiales, tecnológicos y financieros).

Describir de manera global los recursos necesarios para la operación eficiente del PIMA, tanto humanos, materiales (que destaque escenarios de trabajo adecuados) tecnológicos y financieros (estos últimos pueden desglosarse por meta).





13. Bibliografía.

La consultada como referencia y apoyo a la elaboración del programa.





**LINEAMIENTOS
GENERALES PARA
LA MOVILIDAD
ACADÉMICA**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento en materia de movilidad estatal, nacional e internacional de estudiantes, docentes y directivos de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México.
2. La movilidad académica de las ENPEM se atenderá bajo los siguientes énfasis o ejes.
 - Generación y aplicación de conocimiento.
 - Grupos de investigación y cuerpos académicos.
 - Redes y comunidades de práctica.
 - Producción consolidada.
 - Trabajo de campo e inter institucional.
 - Perfiles PRODEP SNI.
 - Experiencia curricular docente.
 - Experiencia curricular estudiantil.
 - Asesoría y tutoría.
 - Humanidades, artística y deportiva.
 - Becas.
 - Difusión y divulgación.
3. La movilidad académica de las ENPEM deberá fundamentarse en documentos legales federales y estatales, así como en los convenios y/o acuerdos vigentes de colaboración, institucionales y/o específicos que, la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Superior y Normal, Dirección General de Educación Normal, Subdirección de Escuelas Normales y/o cada una de las Escuelas Normales han suscrito con IES estatales, nacionales e internacionales y lo establecido en programas estatales y federales destinados para tal fin (EDINEN, Becas).
4. La movilidad académica deberá atenderse de acuerdo al Programa Estatal de Movilidad Académica de las Escuelas Normales (PEMA) y del Programa Institucional de Movilidad Académica de la Escuela Normal (PIMA) y de acuerdo con el marco de los programas estatales y nacionales o en su caso de una invitación o gestión institucional.
5. La movilidad académica que se realice a través de algún tipo de convocatoria ya sea estatal, federal o internacional, se sujetará a los requerimientos que se establezcan en la misma.
6. La ENPEM deberá realizar el seguimiento y evaluación de la Movilidad Académica con base en criterios e indicadores para tal fin, acorde al PEMA, del PIMA y de la planeación institucional.
7. La ENPEM deberá realizar, remitir y difundir los informes y rendición de cuentas correspondientes, derivados de las actividades de la Movilidad Académica, en los periodos predefinidos institucionalmente y por la autoridad inmediata superior.



CAPÍTULO II. DEL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE CADA ESCUELA NORMAL

1. Para efectos del PIMA y de los presentes lineamientos le corresponde lo siguiente:

- a) Difundir el PEMA, el PIMA y los presentes lineamientos en la ENPEM.
- b) Coordinar, orientar y asesorar toda acción institucional relativa al PIMA y lineamientos.
- c) Emitir, difundir y dar información de las convocatorias de los programas estatales y federales respecto a movilidad de estudiantes, docentes y directivos.
- d) Orientar a las figuras institucionales participantes respecto a procesos, actividades y convocatorias de movilidad académica, ya sea por programas estatales y nacionales o por proyecto institucional.
- e) Integrar los expedientes escolares de los estudiantes, docentes y directivos que formen parte de proyectos y/o programas de movilidad académica.
- f) Postular y dar seguimiento al registro de las figuras institucionales participantes; interesados en movilidad académica, que cumplan con los requisitos de la o las convocatorias correspondientes; así mismo recibir el apoyo del área, para culminar de manera exitosa.
- g) Para el caso de los proyectos institucionales de movilidad académica, realizar los procedimientos que correspondan para la postulación de las figuras institucionales participantes; los criterios de postulación deben ser señalados en dichos proyectos.
- h) Proporcionar al DEN, Departamento de Control Escolar (DCE), Departamento de Formación Inicial (DFI), la información de las figuras institucionales participantes que realizan movilidad, con la finalidad de llegar a acuerdos académicos relacionados a asignación de calificaciones, prácticas docentes e inasistencias. En el caso de estudiante, dicha movilidad justificará su ausencia y el estudiante no se verá obligado a su regreso a reponer prácticas, así mismo quedan justificadas las faltas.
- i) Informar a la planta docente frente a grupo sobre la movilidad académica de los estudiantes, ya que mientras los alumnos estén en movilidad, la dirección de la institución podrá apoyarlos para que no se genere trabajo extra-clase. Se exceptúa, cuando por razones justificadas por la institución, el o la estudiante deba cumplir con determinadas actividades, por así convenir a ambas partes, acordándolo con precisión previo a la movilidad.
- j) Coordinar y consolidar el seguimiento y evaluación de las actividades de movilidad académica en el marco del PIMA y de la Planeación Institucional.
- k) Integrar los informes derivados de las actividades de movilidad académica y elaborar los informes institucionales de acuerdo con los periodos preestablecidos y los solicitados por la Autoridad Educativa Estatal (AEE).
- l) Ofrecer orientación y asistencia en casos de emergencias, en coordinación con el Director de la Escuela Normal (DEN).

2. Responsabilidad de las figuras institucionales participantes de la movilidad académica:

- a) Proporcionar a los responsables de coordinar las actividades de Movilidad Académica todos los datos y documental requerida para consolidar las actividades de movilidad, ya sea estatal, nacional e internacional
- b) Para el caso de la movilidad académica por proyecto, las figuras institucionales participantes; deberán cumplir con los requisitos señalados en el mismo.





- c) Para el caso de programas estatales y nacionales destinados a figuras institucionales específicas, cumplir con los requisitos de la o las convocatorias, respetando y considerando fechas de registro y entrega de documentación que indique la misma y el responsable de movilidad académica, a través de los responsables de dichos programas.
- d) Es responsabilidad de todas las figuras institucionales participantes, elaborar el informe de las actividades realizadas conforme al formato preestablecido.

3. Corresponde al Departamento de Control Escolar de la EN lo siguiente:

- a) Realizar el procedimiento de revalidación de los estudios que los/las estudiantes de la Escuela Normal hayan realizado en otras IES.
- b) Expedir las equivalencias de calificaciones que los/las estudiantes obtengan durante la movilidad estudiantil, de conformidad con las escalas de calificaciones aplicables.
- c) Asesorar y aprobar las asignaturas que los/las estudiantes cursarán durante su movilidad estudiantil y proporcionar esta información a las dependencias que corresponda a las normas de control escolar vigentes; y en su caso, los acuerdos de academia a los que hayan llegado al momento de conocer la información correspondiente respecto de la movilidad académica.
- d) Todo lo anterior con base en lo dispuesto en las normas de control escolar vigentes.

CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES DE LAS FIGURAS INSTITUCIONALES PARTICIPANTES; EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD ACADÉMICA.

1. De los participantes de la movilidad en instituciones y/u organismos externos.

- a) Las figuras institucionales participantes deberán cumplir con los requerimientos que establezca cada institución receptora.
- b) En caso de que la movilidad académica se realice en el extranjero, los participantes serán responsables de cumplir con los trámites migratorios correspondientes, así como con los de internación de equipo y/u otra herramienta de estudio o trabajo, en caso de ser necesario.
- c) Los participantes deberán cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales asentados en el convenio/acuerdo de colaboración, proyecto académico o convocatoria respectiva.
- d) En caso de que los participantes reciban directamente de la institución receptora el documento oficial de resultados de su movilidad, deberán entregarlo de manera inmediata al responsable de movilidad académica de cada Escuela Normal, para el tratamiento correspondiente.
- e) Los participantes que suspendan la movilidad académica en cualquier etapa del proceso, quedarán sujetos a las sanciones específicas.
- f) Los participantes, sin excepción alguna, deberán contar con seguro de viaje con cobertura amplia, por la duración de la movilidad académica.

Si durante la estancia derivada de la movilidad académica, alguno de los participantes incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, dicho participante será el único



responsable de sus actos, por lo que la Escuela Normal se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

2. Los participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a) Cumplir la normatividad de la institución receptora.
 - b) Mostrar un comportamiento adecuado durante la estancia.
 - c) Notificar al responsable de movilidad académica de la escuela normal el arribo a su destino, el mismo día de su llegada.
 - d) Notificar al responsable de movilidad académica de la EN, algún cambio en las características de su modalidad de movilidad o de algún imprevisto, que ponga en riesgo el desarrollo de las actividades planeadas.
 - e) Asegurar y notificar al responsable de movilidad académica de la EN, que cuenta con seguro de viaje con cobertura amplia, por la duración de la movilidad académica.
 - f) Cumplir con las gestiones que correspondan para concluir su movilidad académica.
 - g) Verificar que están dados de alta en la Clínica del IMSS que les corresponde a través del seguro de salud para estudiantes, de no contar con esta seguridad social, notificar con la que cuenta, ya sea gubernamental o particular; sin importar la modalidad, periodo o destino de la movilidad académica en la que participa.
 - h) Previo a la movilidad académica, los participantes deberán informar al responsable de movilidad académica de la escuela normal, los datos de contacto para casos de emergencia.
 - i) A su regreso, entregar al responsable de movilidad académica de la EN, un informe de impactos personales y académicos, en las fechas específicas.

CAPÍTULO IV. DE LOS REQUERIMIENTOS, FINANCIAMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE MOVILIDAD ACADÉMICA.

Requerimientos:

- a) De las figuras institucionales participantes; estar adscrito en la Escuela Normal.
- b) Que la movilidad académica atienda los requerimientos de acuerdo a los principios éticos institucionales, de servicios educativos que le caracteriza y de sus perspectivas profesionales y académicas a las que aspira la EN como IES.
- c) De tratarse de actividades académicas en el ámbito internacional, el participante deberá contar con la documentación migratoria y demás requisitos obligatorios, así como con el nivel de dominio del idioma solicitado por la institución receptora (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
- d) Entregar documentos en físico y electrónico, cuando así se requiera, al área de movilidad académica o a la instancia que lo solicite.
- e) Realizar los trámites de permiso institucional (estudiantes) o laboral (docentes y directivos) ante la instancia correspondiente.





Financiamiento:

Los fondos de financiamiento para realizar la movilidad académica podrán surgir de las siguientes fuentes según se indique en la convocatoria o proyecto institucional:

- a) Del gobierno federal o estatal.
- b) De los fondos institucionales que se hayan destinado para la movilidad académica.
- c) De recursos ProFEN/EDINEN.
- d) Autogenerados (Institucional).
- e) Autofinanciados (Participante).

Resultados y/o Productos:

Al regreso a la EN de origen las figuras institucionales participantes deberán:

- a) Recopilar las evidencias de participación en la movilidad académica.
- b) Entregar comprobante de conclusión de la movilidad académica, en caso de que la institución receptora lo emita.
- c) Realizar y entregar informe de actividades académicas realizadas.
- d) Socializar las experiencias con la comunidad escolar.
- e) Documentar la experiencia a través de un tríptico, folleto, memoria o artículo para la revista institucional.
- f) Elaborar y remitir el informe correspondiente de acuerdo a formato previo.
- g) Elaborar y desarrollar un proyecto de apoyo institucional a través de un taller, curso, seminario u otra opción didáctica/pedagógica.

CAPÍTULO VI. DE LAS SANCIONES GENERALES.

- Cada convocatoria o proyecto institucional, emitirá las sanciones particulares que apliquen al proceso.
- Será cancelada la participación de quien realice la movilidad académica, cuando utilice documentos falsos en cualquier parte del proceso.
- En caso de que el participante no desarrolle las actividades establecidas durante la movilidad académica, quedará sujeto a las sanciones respectivas.
- En caso que la EN reciba notificación por parte de la institución receptora de una falta al reglamento o mala conducta por parte del o los participantes, la entidad académica de origen y/o la dependencia que gestionó el proceso podrá cancelar la movilidad académica así como los apoyos otorgados.





BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN).

Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Programa Sectorial del Estado de México 2017-2023.

Plan Maestro 2017-2023 Estado de México.

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación.

Nuevo Modelo Educativo para la Educación Normal. La Nueva Escuela Mexicana hacia la transformación de Escuelas Normales.

Plan de desarrollo de la Subdirección de Escuelas Normales del Estado de México, noviembre de 2018.





DIRECTORIO



Lic. Gerardo Monroy Serrano

Secretario de Educación

Lic. Maribel Góngora Espinosa

Subsecretaria de Educación Superior y Normal

Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza

Director General de Educación Normal

Dra. Ma. del Carmen Gómez Albarrán

Directora de Fortalecimiento Académico

Mtro. Marco Antonio Trujillo Martínez

Subdirector de Escuelas Normales

